

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRACINA PLAZA PH
DEMANDADO	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS Y OTRO
RADICADO	2019-00005
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se ordena agregar al expediente la constancia de notificación vía correo electrónico, a la curadora ad litem designada, Dra. SANDRA VERONICA RESTREPO ZULUAGA, de su nombramiento.

No obstante, lo anterior, y en aras de avanzar en el trámite, se insta a la parte demandante, para que intente la comunicación con la curadora en los teléfonos que de ella se reportan y que fueron indicados en el auto que antecede, así como en la dirección física puesta en conocimiento; de lo cual deberá informar al Juzgado, con el fin de verificar la aceptación de la auxiliar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 97
Hoy, 10 de diciembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario